



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DEBORA CRISTINA PALACIOS DE BUENDIA
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18001-23-33-001-2017-00170-00

MAGISTRADO: DR. JESÚS ORLANDO PARRA

Florencia, 25 de agosto de 2017. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio de la misma, el día de ayer 24 de agosto de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 28 de septiembre de 2017, a última hora hábil.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria